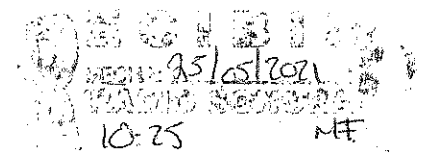
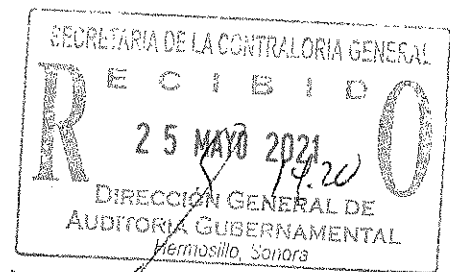


ANGEL GUILLERMO ORTEGA MEZA
CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO DE SONORA

“RADIO SONORA”

INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORÍA E
INFORME PRESUPUESTAL DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



RADIO SONORA

INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA EXTERNA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

INDICE

- 1 ANTECEDENTES
- 2 ENTIDAD
- 3 DESARROLLO DE LA REVISION
- 4 PERIODO
- 5 ALCANCE
- 6 ANALISIS
- 7 ORGANIZACIÓN GENERAL
- 8 SISTEMA DE INFORMACION Y REGISTRO
- 9 INFORMACION FINANCIERA
- 10 CONCLUSIONES
- 11 INFORME PRESUPUESTAL

Hermosillo Sonora, 24 de Mayo de 2021.

Asunto: Informe complementario de auditoria externa 2020, Contrato de prestación de servicios profesionales No.71/2020 de **RADIO SONORA**

RADIO SONORA
LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURÓ
Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora
Presente.

Derivado de la auditoria que practicamos sobre los estados financieros de **RADIO SONORA**, por el período terminado al 31 de diciembre de 2020, a continuación presentamos el informe complementario de auditoria en cumplimiento al anexo 1 de contrato de servicios profesionales 17/2020, este informe tiene como propósito efectuar una evaluación general de la entidad en cuanto a las cifras que presentan los registros contables y los sistemas de control interno que tienen establecidos, como sigue:

1.- ANTECEDENTES DE RADIO SONORA:

Al principio de 1982 el Gobierno del Estado inicia la construcción de los estudios de radio y televisión en esta ciudad (Obregón Número 46), donde se llevará a cabo la programación que habrá de difundirse por la radio XHHB-FM (Radio Sonora), en base a lo anterior se pretende que dicha radio cubra el área d Hermosillo y algunos puntos cercanos con proyección de repetidoras en otros municipios del Estado.

Radio Sonora inicia su periodo de pruebas el 13 de octubre de 1982, siendo su primera trasmisión al aire el IV Informe de Gobierno. Posteriormente en 1983 se le da carácter de "Coordinación de comunicación social", en 1984, cambia a Dirección de Comunicación Social, funcionando como una subdirección de las dos que integraban dicha dirección (Televisión y Radio); el 29 de marzo con oficio 029-84 expedido por la Secretaria de Planeación del Desarrollo y por acuerdo superior, queda adscrita a la Subsecretaria de Cultura, dependiente de la Secretaria de Fomento Educativo y Cultura; en mayo 10 del mismo año y por acuerdo del Ejecutivo del Estado, con oficio 0000514 expedido por la Secretaria de Gobierno, se transfiere la responsabilidad administrativa y presupuestal de esta unidad a la misma Secretaria de Gobierno.

El 26 de agosto del 1985, en el Boletín Oficial No. 17 Sección I Tomo CXXXVI del Gobierno del Estado, se decreta la descentralización de Radio Sonora mediante el Decreto No. 368

Con fecha 11 de agosto de 1988 se publicó en el Boletín Oficial No. 12 Sin Sección Tomo CXLII del Gobierno del Estado el Reglamento Interior de Radio Sonora, que contemplaba una estructura integrada además de sus órganos de Gobierno y Asesoría, por las siguientes Unidades Administrativas: Subdirección de Programación y continuidad; Subdirección de Producción; Subdirección de Noticiarios y Eventos Especiales; Subdirección de Plantación y Administración.

Posteriormente, se reforma mediante acuerdo publicado en el Boletín Oficial No. 23 Sin Sección Tomo CXLVII de fecha 22 de marzo de 1991 dicha estructura para quedar como sigue: Dirección de Programación y Producción; Dirección de Noticiarios; Dirección de Planeación y Administración y Dirección Técnica.

La siguiente modificación estructural de Radio Sonora se registró en Septiembre de 2002, Mediante Acuerdo publicado en el Boletín Oficial No. 24.

Sin sección Tomo CLXX, en la cual las unidades administrativas señaladas son Dirección de Operaciones, Dirección de Administración y Dirección Técnica.

Finalmente, mediante su publicación en el Boletín Oficial No.12 Sección II Tomo CLXXXI de fecha 11 de Febrero de 2008, se estableció la actual estructura de Radio Sonora.

a).-OBJETIVO DE CREACIÓN.

Los principales objetivos de la entidad son los siguientes:

Contemplar y mantener sistemáticamente abiertos los cauces de la consulta popular para provocar el constante diálogo social.

Difundir la cultura y promover su desarrollo en las expresiones que abarca todo lo popular de lo conocido a lo investigable siempre dentro de la voluntad universal de nuestra cultura mexicana.

Promover la sensibilización, las capacidades de autoexpresión y el estímulo a la creatividad e imaginación.

Ofrecer servicios radiofónicos creativos e innovadores que garanticen la satisfacción de los radioescuchas.

Fortalecer los valores e identidad de los sonorenses para apoyar el desarrollo de sus manifestaciones artísticas y culturales.

2. ENTIDAD AUDITADA:

Radio Sonora para la revisión del ejercicio 2020, de acuerdo al contrato de prestación de servicios profesionales 17/2020

3. DESARROLLO DE LA REVISIÓN:

El presente informe es el resultado de la revisión efectuada a los estados Financieros de Radio Sonora, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. De acuerdo al programa de planeación de la auditoría, se llevó a cabo el Estudio y Evaluación del Control Interno existente, del cual se verificó y evaluó el sistema administrativo y operacional de la entidad, así como su sistema de operación presupuestal establecido, además de la existencia de políticas y lineamientos generales de registro, segregación de funciones, aplicación de disposiciones legales y procedimientos de control; de conformidad con las reglas y prácticas contables aplicables a Entidades Gubernamentales.

Nuestro trabajo de revisión se llevó a cabo de conformidad con las normas Internacionales de auditoría, que se consideraron necesarias aplicar en las circunstancias y en base al estudio y evaluación previos del sistema del control interno de la entidad con el propósito de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestras pruebas de auditoría que fueron aplicadas a los conceptos que integran el Estado de Posición Financiera, así como el registro de las partidas presupuestales de ingresos y egresos, y a los documentos que soportan dichos registros.

4. PERIODO:

La auditoría practicada a los Estados Financieros corresponde al período del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2020. (En cumplimiento al contrato de prestación de servicios No. 17/2020).

5. ALCANCE:

Por la naturaleza del trabajo, este se desarrolló de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, así como la inherente al ejercicio y control de los recursos administrados por la entidad mediante los procedimientos que se estimaron convenientes, atendiendo las circunstancias, a la evaluación del sistema de control interno establecido y en base a los principios de contabilidad gubernamental, generales y específicos. Para la auditoría se seleccionaron para su revisión las cuentas contenidas en el punto 10 "Información Financiera" de este informe.

6. ANALISIS:

Se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por el Órgano

Descentralizado y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

7. ORGANIZACIÓN GENERAL:

ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Órganos de Gobierno y Administración:

- a).- Junta Directiva
- b).- La Dirección General.

Órgano de asesoría:

- a).- El consejo Consultivo

Unidad Administrativa:

- a) Dirección de operaciones
 - b) Dirección de noticias
 - c) Dirección técnica
 - d) Dirección de Administración.
-

8. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO:

Por antecedentes que se tiene de Radio Sonora y en virtud de haberse examinado los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, sobre los cuales emití dictamen sin salvedades, el 28 de julio de 2020, que puedo afirmar que:

Se tiene implementado para su registro y control de la información financiera del sistema de contabilidad adecuado para cumplir con la normatividad que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismo que se considera adecuado conforme a las circunstancias que opera la entidad.

Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que les son aplicables:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG) y las Normas de Información Financieras Gubernamentales específicas para el sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la gestión pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- c. Las Normas de Información financiera emitidas por el Consejo Mexicano De Normas de Información FINANCIERA, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizados por la UCG de la SHCP.
- d. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- e. Recomendaciones para la elaboración de los informes de las entidades Paraestatales emitidas por la DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL GASTO PUBLICO DE OFICIALIA MAYOR del Gobierno del Estado de Sonora.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico y de acuerdo a principios de contabilidad gubernamental.

POLITICAS DE REGISTRO

Las principales políticas contables que se aplican, son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:

- **Costo Histórico.**- Los bienes se registran el costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos del Boletín B.-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines no lucrativos, y no tiene premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
- **Base de Registro.**- Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el Acuerdo que reforma las Normas y Metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos emitidos por CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 8 de Agosto de 2013 y actualizado el 27 de Septiembre de 2018.
- **Legalidad.**- De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales, cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.
- **Depreciación de Equipo.**- A partir del ejercicio 2014 se reconoce la depreciación en línea recta de los bienes a través del tiempo, atendiendo a la vida útil estimada y porcentajes de depreciación, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- **Inversiones en Activos Fijos.**- Las inversiones en activos no monetarios se registran a su valor de adquisición, mismos que se deprecian en línea recta.
- **Obligaciones Laborales.**- La Entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en el NIF D-3, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. ya que conforme a los artículos 3,4, 5 y 96 de ley de Número. "38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora y artículo 1 del Reglamento de la ley antes mencionada. La función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

Contabilidad Gubernamental.- Es importante destacar que la entidad adquirió el Sistema de Contabilidad Gubernamental tratando de cumplir con la normatividad que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).- El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, entrando en vigor a partir del 1 de enero de 2009, es de observancia obligatoria para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal, los Ayuntamientos Municipales, los Órganos Político- Administrativo de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Estatales o Municipales y los órganos Autónomos Federales y Estatales.

La ley en mención tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr una armonización contable a nivel nacional; para lo anterior fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, que tiene como objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de la información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos. A partir de 2009 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materias de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva. Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la amortización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva al conjunto de normas aplicables, el 05 de diciembre de 2010 el CONAC emitió en Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación a partir del 1 de enero del 2012 de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico- contables siguientes:

1. Marco conceptual
2. Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental
3. Clasificador por tipo de gasto
4. Clasificador por rubro de ingresos
5. Catálogo de cuentas de contabilidad
6. Momentos contables de los egresos
7. Momentos contables de los ingresos
8. Manual de Contabilidad Gubernamental

Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP)

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativo a la supletoriedad de la aplicación de las normas siendo de aplicación según la prelación las emitidas en primera instancia las de la CONAC, en segundo orden las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y en tercera instancia las Normas de Información Financiera (CINIF), en tanto se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para el sector federal mientras dicho consejo estatal no emita las NIESFGSP aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal.

Las Normas supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del Gobierno del Estado son como sigue:

- I.- NIGGSP 03.- Estimación de cuentas incobrables.
- II.- NIGGSP 04.- Re expresión
- III.-NIFGGSP 05.- Obligaciones Laborales.

Nuevo plan de cuentas contables.

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 01 de enero de 2012, la administración de la entidad lleva a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas por lo que a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por el CONAC.

Organización General.

La Entidad cuenta con el Reglamento Interior ya publicado en el Boletín Oficial del Estado, así como de las políticas operativas y administrativas de carácter interno ya autorizados.

9. INFORMACION FINANCIERA:

Revisión de la información financiera, análisis y alcances obtenidos.

El alcance obtenido en la revisión sobre los rubros más importantes se detalla a continuación:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras en pesos)

RUBRO	ACTIVO	PASIVO +
ACTIVO		
<u>Activo Circulante:</u>		
Efectivo y Equivalentes	\$1,379,004	
Derecho a recibir Efectivo y Equivalentes	530,381	
Derecho a recibir Bienes o Servicios	1,540,116	
Total de Activos Circulantes	3,449,501	
<u>Activo no Circulante:</u>		
Bienes Inmuebles	7,363,600	
Activos Intangibles	157,221	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acum	-6,434,474	
Total de Activos No Circulantes	1,086,346	
TOTAL DE ACTIVOS	4,535,848	
PASIVO		
<u>Pasivo Circulante</u>		
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo		10,866,512
Otros Pasivos Corto Plazo		462,262
Total de Pasivos Circulantes		11,328,773
<u>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u>		
Donaciones de Capital		195,600
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		-1,123,766
Resultado de Ejercicios Anteriores		-3,716,256
Rectificaciones de Resultados de E. Anteriores		-2,148,504
<u>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</u>		<u>-6,988,526</u>
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		-6,792,926
TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		4,535,848

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (Cifras en pesos)

RUBRO	SALDO AL 31-DIC-20
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	975,300
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	27,193,051
Total de Ingresos y Otros Beneficios	28,168,351
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	28,968,662
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	323,455
Total de Gastos y Otras Pérdidas	29,292,117
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 1,123,766

RESULTADOS DE REVISION POR CADA UNA DE LAS CUENTAS:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

CUENTA	SALDO AL 31-dic-20	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Efectivo	\$5,500	\$5,500	Ninguna
Bancos/ Tesoreria	\$1,366,960	1,366,960	Ninguna
Depósitos de Fondos de terceros en Garantía y/o Administración	6,544	6544.4	Ninguna
Totales	1,379,004	1,379,004	

OBJETIVOS DE AUDITORIA:

- a) Comprobar la existencia de efectivo y las inversiones temporales y que en el balance general se incluyan todos los fondos propiedad de la entidad, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- b) Verificar su correcta valuación de conformidad con principios de contabilidad gubernamental.
- c) Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones.
- d) Reglas de presentación en el balance general.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:

- a) Se cotejó saldo mayor contra balanza de comprobación
- b) Arqueo fondo fijo de caja.
- c) Se revisaron que las cuentas de cheques estuvieran a nombre de la Entidad. Revisión de conciliaciones bancarias para efectos de comprobar cheques y depósitos en tránsito
- d) Se cotejaron pólizas de ingresos y egresos contra estados de cuenta.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:

Nada que manifestar.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CUENTA	SALDO AL 31-dic-20	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$346,642	\$346,642	Ninguna
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$181,027	181,027	Ninguna
Ingresos por recuperar a corto plazo	2,712	2,712	Ninguna
Totales	530,381	530,381	

Los saldos tienen una antigüedad de más de 180 días, deben cuidar su recuperación

Objetivo de la Auditoría:

- a) Comprobar la autenticidad de los saldos
- b) Comprobar la adecuada presentación en el balance general

Procedimientos aplicados:

- a) Se solicitaron auxiliares contables para cotejar con los expedientes de diario
- b) Se revisaron los eventos posteriores

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:

Nada que manifestar.

DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS:

CUENTA	SALDO AL 31-dic-20	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Subsidios y Subvenciones	\$1,540,116	\$1,540,116	Ninguna

Objetivo de la Auditoría:

- c) Comprobar la autenticidad de los saldos
- d) Comprobar la adecuada presentación en el balance general

Procedimientos aplicados:

- c) Se solicitaron auxiliares contables para cotejar con los expedientes de diario
- d) Se revisaron los eventos posteriores

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:

Nada que manifestar.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO:

CUENTA	SALDO AL 31-dic-20	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Bienes Muebles	\$7,363,600	\$49,876	Ninguna
Activos intangibles	\$157,221	0	
Depreciación, Deterioro y Amortización acumulada	-\$6,434,474	-\$6,434,474	Ninguna
Total de Activos no circulantes	\$1,086,346		

Objetivo de la Auditoría:

- a) Verificar que sean propiedad de la entidad

- b) Comprobar la adecuada presentación y revelación en el balance general

Procedimientos aplicados:

- a) Se revisaron auxiliares contables
 b) Se revisaron pólizas y facturas de adquisición de activo, para cotejar que el bien este a nombre de la Entidad

DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA:

Objetivo de la Auditoría:

- a) Revisar el cálculo
 b) Comprobar la adecuada presentación y revelación en el balance general

Procedimientos aplicados:

- a) Se obtuvo copia del cálculo de la depreciación
 b) Se revisaron auxiliares contables
 c) Se reviso la hoja de trabajo de las depreciaciones

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:

Nada que manifestar.

PASIVO A CORTO PLAZO:

CUENTA	SALDO AL 31-dic-20	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Cuentas por pagar a corto plazo	\$10,866,512	\$10,866,512	Ninguna
Otros pasivos a corto plazo	\$462,262	\$462,262	Ninguna
Suma	\$11,328,773	\$11,328,774	

Objetivo de la Auditoría:

- a) Verificar que los comprobantes estén a nombre de la Entidad
 b) Verificar si hay contrato o acuerdos con los prestadores de servicios
 c) Comprobar la adecuada presentación y revelación en los estados financieros
 d) Cerciorarse que todos los impuestos se hayan sido cubiertos en tiempo y forma
 e) Revisar el cálculo

Procedimientos aplicados:

- a) Se solicitaron relaciones analíticas
 b) Se verifico que los productos y servicios prestados a la entidad, se encuentren descritos en las facturas y documentación
 c) Se verificó con personal Contratos y acuerdos que se tienen para recibir servicios y productos diversos
 d) Se obtuvo copia de pagos
 e) Se revisaron los papeles de trabajo y los saldos mensuales de impuestos por pagar

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:

Nada que manifestar.

HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO:

CUENTA	SALDO AL 31-dic-20	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Hacienda Publica / Patrimonio contribuido	\$195,600	\$195,600	Ninguna
Hacienda Publica / Patrimonio Generado	-\$6,988,526	-\$6,988,526	Ninguna
Total de Hacienda Publica / Patrimonio	-\$6,792,926	-\$6,792,926	

OBJETIVOS DE AUDITORIA:

- Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén debidamente valuados.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:

- Verificar el adecuado registro de los conceptos que integran el patrimonio.
- Verificar el adecuado registro patrimonial de las adquisiciones de activo fijo e inversiones productivas.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

Nada que manifestar.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:

CUENTA	SALDO AL 31-dic-20	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Ingresos por Gestion	\$975,300	\$975,300	Ninguna
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones y Pensiones	\$27,193,051	\$11,848,181	Ninguna
Total de Ingresos y otros beneficios	\$28,168,351	\$12,823,481	

OBJETIVOS DE AUDITORIA:

- Comprobar que los ingresos estén depositados en las cuentas de la Entidad.
- Determinar que todos los ingresos estén incluidos en el Estado de Actividades
- Verificar que los ingresos que se muestran en el estado de actividades provengan de subsidios y aportaciones que reciba la Entidad

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:

- Se solicitó auxiliares de movimientos de ingresos.
- Se cotejaron los ingresos con depósitos en estados de cuenta bancarios y se comprobaron los ingresos recibidos por otro concepto según recibos expedidos y que fueran depositados en bancos.
- Se revisó el presupuesto de ingresos autorizado del ejercicio
- Se revisó avances presupuestal.
- Se revisó el control interno y los principios de contabilidad gubernamental al respecto

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

Nada que manifestar.

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS:

CUENTA	SALDO AL 31-dic-20	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Gastos de Funcionamiento:			
Servicios Personales	\$25,889,067	\$10,044,936	Ninguna
Materiales y Suministros	\$579,235	\$450,353	Ninguna
Servicios Generales	\$2,500,361	\$2,224,537	Ninguna
Total de Gastos de Funcionamiento	\$28,968,662	\$12,719,826	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$323,455	\$323,455	Ninguna
Total de Gastos y Otras Perdidas	\$29,292,117	\$13,043,281	

OBJETIVOS DE AUDITORIA:

- Comprobar que las erogaciones efectuadas, correspondan a transacciones reales y relacionadas con los fines de la entidad.
- Verificar que se encuentren registradas las erogaciones al período revisado y que no se incluyan transacciones de períodos anteriores o posteriores.
- Verificar que los egresos estén registrados en contabilidad, comprobando que corresponden a eventos efectivamente realizados durante el período y se determinaron en forma razonable y consistente.
- Comprobar que los egresos estén adecuadamente contabilizados y presentados de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:

- Verificar de manera selectiva la documentación comprobatoria que respaldan las erogaciones realizadas contra auxiliares de mayor.
- Comprobar que las erogaciones correspondan al ejercicio presupuestal autorizado y debidamente autorizadas por funcionarios responsables.
- Se analizó selectivamente cuentas de gastos, revisando en detalle los comprobantes y documentación soporte en pólizas de contabilidad
- Se solicitó y revisó el avance el avance presupuestal
- Se revisó que los comprobantes cumplieran con los requisitos fiscales que marca las leyes
- Se revisó el presupuesto de egresos del ejercicio autorizado

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

Nada que manifestar.

NOMINAS:**OBJETIVOS DE AUDITORIA:**

- Comprobar que las erogaciones efectuadas, correspondan a transacciones reales y relacionadas con los fines del organismo.
- Verificar que se encuentren registradas las erogaciones al período revisado y que no se incluyan transacciones de períodos anteriores o posteriores.
- Verificar que los empleados laboren en el organismo.
- Comprobar su adecuada contabilización y presentación en los estados financieros.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:

- Verificar que el control interno existente en la entidad conforme a los descriptivos de operaciones, efectivamente funcionan, efectuando pruebas de cumplimiento.

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

De nuestra revisión se desprenden los siguientes puntos:

SERVICIOS PERSONALES

De la revisión a este rubro de gastos por el período de enero a Diciembre de 2020 por la Entidad, se seleccionó los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre sin observación alguna.

Revisión de expedientes del personal. Se analizaron los expedientes de los trabajadores, los puntos que se vieron fueron los siguientes, con resultados satisfactorios:

Carta de no antecedentes penales.
Acta de Nacimiento
Registro de CURP
Comprobantes de certificados de estudios
Copia de título profesional o Carta Pasante
Copia Diplomas, constancias que amparen habilidades o experiencia.
Currículum Vitae
Certificado Médico.
Contratos de trabajo
Comprobante de domicilio

10. CONCLUSIONES

Como resultado de nuestra revisión se puede manifestar que la información financiera de la **RADIO SONORA** por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la entidad ha manejado en términos generales, en forma adecuada y correcta los registros contables, de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental generalmente aceptados y en apego a las disposiciones fiscales y legales que le son aplicables.

Esperando que nuestros comentarios y recomendaciones sean en beneficio de la entidad auditada, nos es grato suscribirnos a sus órdenes para cualquier aclaración que juzguen pertinente.

11.- INFORME PRESUPUESTAL

POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Con fecha de 24 de mayo de 2021 emitimos dictamen sin salvedades sobre los estados financieros de RADIO SONORA, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2020.

Adicionalmente revisé la información complementaria que se incluye en este informe relativo a la situación presupuestal, la cual fue revisada en función del estado de ingresos y egresos presupuestal de RADIO SONORA del dictamen antes mencionado y únicamente se considera para dar seguimiento al ejercicio presupuestal, indagando sobre la justificación de las variaciones con respecto al presupuesto autorizado de la Entidad y, se considera que, dicha información presupuestal esta presentada en forma razonable y constituye información complementaria a la que aparece en los estados financieros básicos y, por lo mismo no se considera necesaria para la interpretación de la situación financiera, los resultados de operaciones, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financieras de RADIO SONORA, por el ejercicio presupuestal que terminó al 31 de diciembre de 2020

Atentamente


C.P.C. ANGEL GUILLERMO ORTEGA-MEZA
CEDULA PROFESIONAL 481211